

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de enero de 2025, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, en cumplimiento del auto proferido por el señor Magistrado **GERARDO BARBOSA CASTILLO** el 12 de diciembre del 2024 en el que ordenó notificar la sentencia **SU-220**, en la cual fue seleccionado el presente asunto para revisión por parte de la Corte Constitucional, el cual denominó expediente **T9.818.451**, con ponencia de la señora Magistrada **TALIA ÁNGEL CABO**, el 13 de junio de 2024, que resolvió **CUARTO**. En el expediente **T-9.818.451**, **CONFIRMAR** las decisiones proferidas el 13 de junio de 2023 por la Sala de Decisión de Tutelas N.º 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que negó el amparo solicitado por **LUIS EDISON PACHÓN AGUDELO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado 21 Penal del Circuito de esa ciudad y su Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y el 27 de septiembre de 2023 por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, que confirmó el fallo de primera instancia.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes al interior del proceso Penal No.110016000101201400056 acumulado con el 110016000101201400051, en especial a las (VÍCTIMAS), así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial II

Revisó: Marcela R. Realizó: *Adeyme B.*

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Documento firmado electrónicamente Fecha: 14-01-2025